Asunción, 30 de julio de 2014

NOTA DCP N° 253/2014
Señor
Abog. Santiago Jure
Director Nacional Interino de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: Justificar fecha de firma de contratos del proceso LPN 03/2014 - SBE con ID 277814, en un plazo menor al establecido en el Art. 31° de la Resolución DNCP N° 1408/14.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para justificar la fecha de firma de los contratos en el marco del proceso **LPN 03/2014 - SBE "Adquisición de Medicamentos Generales y Oncológicos, Materiales Traumatológicos, Válvulas Cardiacas, Marcapasos y otros (Lotes declarados desiertos en la LPN 02/2014)", con ID 277814.**

Debido a la extrema necesidad de los clientes de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social, para contar con los bienes adjudicados en el proceso de referencia, la cual es imposible de ser anticipada por su naturaleza variable, nos vemos obligados a formalizar los contratos en un plazo menor al estipulado en el **Art. 31° de la Resolución DNCP N° 1408/14.**

De hecho, como se puede verificar en las notificaciones ya remitidas en la primera etapa de verificación, la fecha de toma de conocimiento de los oferentes participantes es el 25/07/14. No obstante, dada la gran demanda de servicio social mencionada en el párrafo anterior, y que en la mayoría de los casos son bienes que pueden salvar vidas, ya hemos procedido a formalizar los contratos.

Sin otro en particular me despido de Usted muy atentamente.

P/A
Juan M. Samudio S.
Jefe D.L.C.M. - DIBEN

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

Olga Candia Cañete
Responsable DCP

DCP/jmss